

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 31 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:.....3276..../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
21	04	004	Prestación Servicios Comunitarios	6	16.419.-
22	04	001	Materiales de Oficina	1	15.029.-
22	08	007	Pasajes y Fletes	1	331.450.-
22	08	999	Otros Servicios Generales	1	50.000.-
22	04	012	Otros Materiales y Repuestos	1	79.931.-
TOTAL					492.829.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	04	004	Prestación Servicios Comunitarios	5	16.419.-
24	03	090.001	Aportes F.C.M. Año Vigente	1	461.381.-
24	03	099	A otras Entidades Públicas	1	15.029.-
TOTAL					492.829.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

